

VISTOS:

1. 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.
2. 2.- El Decreto Alcaldicio N682 de fecha 10 de septiembre de 2015 que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N177-2015: "DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO". 1D: 1658-931-LQ15.
3. 3.- El Acta de Apertura Electrónica del Portal Mercado Público de fecha 10 de diciembre de 2015 de la Propuesta Pública N°177-2015: "DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO". 1D: 1658-931-LQ15.
4. 4.- El Informe Técnico del Depto. de Planificación, con fecha 11 de diciembre de 2015 de la Propuesta Pública N°177-2015: "DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO". 1D: 1658-931-LQ15, adjunto al presente decreto.
5. 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 14 de diciembre de 2015 de la Propuesta Pública N°177-2015: "DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO". ID: 1658-931-LQ15, adjunto al presente decreto.
6. 6.- El Ordinario N°459 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 15 de diciembre de 2015 el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato de la Propuesta Pública N177-2015: "DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO". ID: 1658-931-LQ15, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. El decreto N° 988, de fecha 23 de diciembre de 2015 Adjudica a la empresa ARQUITECTONICA LTDA rut:76.347.280-9. Por un monto de \$110.880.800 exento de IVA.
10. El decreto alcaldicio N°1422 de fecha 7 de Marzo de 2016 que aprueba la contratación del Sr. Francisco Vives Brun Rut: \_\_\_\_\_
11. El decreto alcaldicio 1377 de fecha 03 de mayo de 2016 que modifica el Inspector Técnico del Contrato y designa al Sr. Francisco Vives Brun Rut: \_\_\_\_\_
12. El ORD. 1576 de fecha 16 de septiembre de 2016 que solicita al Consejo Municipal el aumento de contrato para el

diseño del Liceo Tecnológico y aumenta el plazo en 66 días corridos, por un monto de \$30.000.000 Impuestos Incluidos.

14. El informe del Inspector Técnico del contrato de fecha 20/10/2017 que aprueba la entrega final conforme a los Términos Técnicos de Referencia.

#### CONSIDERANDO:

15. La presentación final y la entrega de antecedentes técnicos de acuerdo a los TTR: Planos, Memoria, Especificaciones Técnicas y Presupuestos, como exigencia a la consultoría para dar cumplimiento al Contrato, es suficiente para otorgar su Recepción Definitiva y no se requiere de un tiempo mayor ni de otro proceso posterior para recibir conforme los antecedentes del diseño contratado.

16. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de las Bases Administrativas de Diseño, una vez recepcionado conforme los servicios contratados se procederá a efectuar un Decreto Alcaldicio para la aprobación del Informe Final de Recepción Definitiva del Servicio y otro Decreto Alcaldicio para realizar la Liquidación del Contrato y devolución de boletas de garantías y de retenciones si las hubiere; incurriendo en un procedimiento adicional que no aporta mayores antecedentes al proceso y extiende los trámites administrativos para la Liquidación del Contrato.

17. Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.880, en todo procedimiento administrativo deben observarse los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización.

#### DECRETO:

1. Apruébese el Informe Final de Diseño: "Recepción Definitiva del Servicio", de fecha 12 de diciembre de 2018, del Proyecto **"DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL, TEMUCO"**, correspondiente a la Propuesta Pública N° 177-2015.

2. Apruébese la Liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor ARQUITECTONICA LTDA. por el proyecto **"DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL, TEMUCO"**, correspondiente a la Propuesta Pública N° 177-2015.

3. Devuélvase al Consultor  
ARQUITECTONICA LTDA Rut:76.347.280-9 las retenciones de un monto de:  
\$4.396.284. correspondientes al 5% del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MRJ/FAJ/EVB

Distribución:

- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Educación
- c.c. Depto. de Proyectos
- c.c. Sr. Consultor.
- c.c. Of. de Partes